

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede junto con sus anexos (declaraciones de renta) allegado por la apoderada de la parte demandada, agréguese al expediente para que obre de conformidad, dicho memorial póngase en conocimiento de la parte demandante y su apoderada judicial a los correos electrónicos por estos suministrados para los fines legales pertinentes.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) inciso tercero (*ofíciase a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Sobre la recepción del expediente, conforme lo dispone el artículo 121 del Código General del Proceso (C.G.P.)*), cumplido lo anterior, ingrese las diligencias al juzgado para señalar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso (C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº20 De hoy 19 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db48c627e4bfc0b28c289845f51415c8dccda42cc1ee5e14bb653a19564d404e

Documento generado en 18/03/2021 11:36:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**